



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

(Tunja,

17 DIC 2012

RESOLUCIÓN No. 5024

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA

Por la cual se adjudica la INVITACIÓN PÚBLICA No. 015 DE 2012
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO
OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS, UPTC FACULTAD
SECCIONAL DUITAMA"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos
que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus
funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza
de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los
procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e
implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 4704 del
26 de Noviembre de 2012, se ordenó la apertura de la INVITACIÓN PÚBLICA
No. 015 DE 2012 CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA,
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE
OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS, UPTC
FACULTAD SECCIONAL DUITAMA".

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de
conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de
oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la
más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 015 de 2012, en el
día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la
Invitación.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 015 de 2012 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas de:

1. UNIÓN TEMPORAL A&M.

Los resultados obtenidos, de acuerdo a los factores de ponderación contenido en la respectiva invitación, una vez culminadas las etapas de observaciones, subsanación de documentos y evaluación, de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones, fueron los siguientes:

1. UNIÓN TEMPORAL A&M.

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	ADMISIBLE
TOTAL PUNTAJE	100 puntos

Que en reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del Diecisiete (17) de Diciembre de 2012, los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 015 DE 2012 CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS, UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA". Por tal motivo y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomienda al Señor Rector de la Universidad, REALIZAR ADJUDICACIÓN al Proponente **UNIÓN TEMPORAL A&M.**, por un valor total de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON 68/100 CENTAVOS (\$467'349.990,68), por ostentar el mayor puntaje de ponderación, previa habilitación.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 015 DE 2012 CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS, UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA, por los valores que se indican a continuación:



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA

PROPONENTE	VALOR
UNIÓN TEMPORAL A&M.	CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON 68/100 CENTAVOS (\$467'349.990,68)

ARTÍCULO 2º Como Consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

ARTÍCULO 3º Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **17 DIC 2012**


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
 Rector


 Elaboró: Diego Moreno
 Administrativo Temporal Oficina Jurídica

 Revisó: Liliana Marcela Fontecha
 Jefe Oficina Jurídica



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010